

Juanos Aires, ✓ de diciembre de 1975.-

Visto el presente expediente N° 167.065/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que se solicita autorización para efectuar una contratación directa con la firma Talleres Gráficos Relampago S.A.C.I. y F. por la provisión de un mil seiscientos (1.600) resmas de papel copia de 57 grs., de conformidad con lo establecido en el Artículo 61, Inciso 34, Apartado c) del Decreto N° 5720/72, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 21 de fecha 23 de septiembre p.p.d.,

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con la firma "TALLERES GRAFICOS RELAMPAGO S.A.C.I. y F.", por la provisión de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 5 y por el importe total de PESOS: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 569.999.--).

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta: "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1975.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

33 COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION